CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

En (Ciudad o localidad), al (día) de (mes) de 20...; Don (nombre y apellidos del vendedor), con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante **El Vendedor**; y Don (nombre y apellidos del vendedor), con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante **el Comprador**; declaramos que por medio del presente contrato realizamos la compra venta de un Vehículo identificado con los siguientes datos Marca: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_\_, con Matrícula \_\_\_\_\_\_\_, n.º de bastidor \_\_\_\_\_, con marcaje en Kilómetros \_\_\_\_\_\_\_\_.

Reunidos el vendedor y el comprador en la fecha indicada en el encabezamiento, manifiestamos haber acordado formalizar en este documento CONTRATO DE COMPRAVENTA del vehículo automóvil que se específica, en las siguientes **CONDICIONES:**

**Cláusula Primera.** El vendedor vende al comprador el vehículo de su propiedad ya descrito por la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_ euros, sin incluir los impuestos correspondientes, que serán a cargo de el comprador.

**Cláusula segunda.** El vendedor declara que sobre el vehículo aquí descrito no pesa ninguna carga o gravamen ni impuesto, deuda o sanción pendientes de abono a la fecha de la firma de este contrato, y a la vez se compromete en caso contrario a regularizar cualquier situación a su exclusivo cargo.

**Cláusula tercera**. El vendedor se compromete a facilitar los diferentes documentos relativos al vehículo, así como a firmar cuantos documentos aparte de este se necesiten para que el vehículo quede correctamente inscrito a nombre de el comprador en los correspondientes organismos públicos, siendo todos los gastos a cargo de el comprador.

**Cláusula CUARTA**. Una vez se hayan realizado la correspondiente transferencia en Tráfico, el vendedor entregará materialmente a el comprador la posesión del vehículo, para hacerse el comprador cargo de todas las diferentes responsabilidades que se puedan contraer por la propiedad del vehículo y su tenencia y uso a partir de dicho momento de la entrega.

**Cláusula quinta**. El vehículo dispone de seguro en vigor hasta fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y se encuentra al corriente respecto a las obligaciones derivadas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

**Cláusula sexta**. El comprador por su parte declara conocer el estado actual del vehículo, por lo que exime a el vendedor de garantía por todos los vicios o defectos que surjan con posterioridad a la fecha de entrega, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe de el vendedor.

**Cláusula séptima**. Para cualquier litigio que surja entre las partes que derive de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, estas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de (ciudad acordada por las partes para ser el domicilio en caso de litigio legal). Y por ende, que así conste, firman el presente contrato de compraventa, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

[firma de las partes]